

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0 0 1 0 / 5 2

COLBUN:

2 4 ABR 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 677
- Compra ágil ID: 4172-94-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a recarga de Gas a granel, solicitado para el Servicio de Urgencia del CESFAM de Panimávida.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
96.928.510-K	EMPRESAS LIPIGAS SA	120.428

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152205003, denominación: Gas del presupuesto Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS RÍNTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/RMD/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde